



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE ENERO DEL 2018

NUMERO 21

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

**GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO**

CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, de fecha 15 de Agosto de 2017, y sus Anexos 1, 2, 3, 4; A, 8, C, D y E, así como los Lineamientos para la Ejecución del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005..... **3**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuesta! del Poder Judicial del Estado, para el Ejercicio 2018..... **47**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

REGLAS de Operación del "Programa de Apoyo a la Cobertura del Servicio en Educación Básica y de Preparación para la Práctica Docente para el Ejercicio Fiscal 2018", así como sus Anexos 1 y II..... **80**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE

FE DE ERRATAS a las Reglas de Operación del Programa Desarrollo y Participación Juvenil para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 233, Décima Novena Parte, de fecha 31 de diciembre de 2017..... **95**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE

FE DE ERRATAS

Reglas de Operación del Programa Desarrollo y Participación Juvenil para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 233, Décima novena Parte, de fecha 31 de diciembre del 2017:

Dice:

Página 102 del Periódico oficial.

Obligaciones del beneficiario

Artículo 90. Son Obligaciones del Beneficiario:

- I. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y con los compromisos derivados del otorgamiento del apoyo;
- II. Utilizar el financiamiento exclusivamente para los fines con que fueron autorizados; y
- III. Comprobar el uso de los recursos otorgados.
- IV. Darse de alta como proveedor de gobierno del Estado de Guanajuato.

Debe decir:

Página 102 del Periódico oficial.

Obligaciones del beneficiario

Artículo 90. Son Obligaciones del Beneficiario:

- I. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y con los compromisos derivados del otorgamiento del apoyo;
- II. Utilizar el financiamiento exclusivamente para los fines con que fueron autorizados; y
- III. Comprobar el uso de los recursos otorgados.

Dado a en la ciudad de León, Guanajuato, a los 17 días del mes de enero del 2018.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.



LIC. JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ

Director General

Instituto de la Juventud Guanajuatense